



LINEAMIENTOS DE ENTREGA DE ORIGINALES¹

1. El trabajo deberá entregarse en versión impresa y soporte electrónico realizado en Word, en cd o a través de correo electrónico, indicando los nombres del archivo, del autor y la fecha.
2. Las versiones impresa y electrónica deben coincidir palabra por palabra. En caso de que no exista tal correspondencia, se devolverá el trabajo al autor.
3. El original se deberá presentar con letra Times New Roman de 12 puntos y a doble espacio en papel tamaño carta y escrito por una sola cara. No deberá haber espacios entre los párrafos, salvo que se trate de cambio de capítulo, sección o subcapítulo.

Estructura del manuscrito

El original entregado deberá estar completo, ser el definitivo y tener las siguientes características:

1. Foliación desde la primera hasta la última página.
2. En la primera página, deberá venir anotado claramente el título de la obra, así como el nombre del(los) autor(es) o coordinador(es), compilado(es) o editor(es) tal como aparecerá(n) en la publicación, así como su cargo y adscripción institucional, dirección, correo electrónico y número telefónico. El título deberá ser directo y de preferencia corto.
3. Se tendrá que entregar un índice en el que los títulos correspondan exactamente con las partes: capítulos con títulos y subtítulos, subcapítulos, incisos y cualquier otra división estructural que tenga la obra propiamente jerarquizadas y diferenciadas.

¹ Se entiende como original tanto el texto impreso como su correspondiente archivo electrónico redactado por el autor y entregado al editor para su publicación.



4. Es necesario incluir toda la información bibliográfica o de la fuente de todo material citado: nombre completo de los autores, título de la publicación, ciudad de edición, editorial, fecha y página; si la referencia es de Internet, deberá ponerse el dominio completo, así como la fecha cuando se consultó; las publicaciones periódicas deben incluir volumen o año, número, fecha y páginas. Indicar método utilizado.
5. Se usarán dos sistemas para consignar el aparato crítico: notas en los libros de historia y literatura, y referencias entre paréntesis acompañadas de una bibliografía para los libros que abordan temas de ciencias sociales.
6. En caso de usar palabras en lengua(s) distinta(s) del español, se deberá anotar, entre paréntesis o como nota a pie de página, una breve explicación o traducción aproximada del término.
7. La primera vez que aparezca una sigla o un acrónimo debe escribirse in extenso con el acrónimo o las siglas entre paréntesis.

Material gráfico

1. Si los trabajos incluyen material anexo (ilustraciones, fotos, cuadros, gráficas, diagramas o cualquier otro), se entregará tanto en papel —con la mejor calidad de impresión— como en un cd en formato JPG con una mínima resolución de 300dpi; además, dicho material deberá estar ordenado y numerado de manera consecutiva por capítulos, con las indicaciones precisas de dónde entrará en el texto y la fuente de donde se obtuvo.
2. Las gráficas y cuadros deberán presentarse en su programa original (Excel o el editor de cuadros de Word), además como imagen JPG.



3. Además, debe tomarse en cuenta que no se imprimen libros a color (salvo las portadas), por lo que gráficas, mapas, fotografías o cualquier otro material gráfico deberá entregarse en blanco y negro o en escala de grises. Para las gráficas pueden utilizarse rayas, puntos u otro tipo de relleno para establecer las diferencias de las barras o porciones del "pastel".
4. Si se incluyen imágenes digitalizadas, deberán entregarse de buena calidad y con una resolución mínima de 300 dpi (lo ideal serán 1200 x 1200 dpi) en formato JPG.

Permisos

1. Cualquier material citado o utilizado como apoyo visual debe consignar la fuente completa y en el caso de imágenes debe buscarse y entregarse al Departamento de Fomento Editorial la autorización para la publicación.
2. La propuesta a publicar será sometida por dictamen el cual determinará si se procede a publicar.
3. Los autores deberán firmar una carta en la que autorizan que su texto sea publicado por la UNACAR.
4. Al ser aprobado para su publicación se deberá firmar la cesión de los derechos patrimoniales.